



"IN SCIENTIA ET FIDE ERIT FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

SE MODIFICA LOS INCS. G) Y H) DE LOS ARTS. 10° Y 70° DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO, APROBADO POR LA RESOLUCION No. 6297-CU-2017.-

RESOLUCION No. 7117 -CU-2019

Arequipa, 2019 julio 22

Visto el Of. No. 851-VRACAD-2019 mediante el cual el Sr. Vice Rector Académico propone la modificación de los incs. g) y h) de los Arts. 10° y 70° del Reglamento del Personal Docente Universitario aprobado por Resolución No. 6297-CU-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 6297-CU-2017 y sus modificatorias Resoluciones Nos. 6383-CU-2017, 6614-CU-2018, 6693-CU-2018, 6763-CU-2018, 6799-CU-2018 y 6861-CU-2018 se aprobó el Reglamento del Personal Docente Universitario;

Que, con Of. No. 087-VRACAD-2019, el Sr. Vice Rector Académico informa que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, Capacitación y Perfeccionamiento, en su reunión de fecha 16-07-2019, luego de la revisión pertinente, acordó la modificación de los incs. g) y h) de los Arts. 10° y 70° del indicado Reglamento del Personal Docente Universitario aprobado por Resolución No. 6297-CU-2017;

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 17-07-2019 tomó conocimiento de la indicada propuesta de modificación normativa y tomando en cuenta las sugerencias vertidas en dicha reunión, acordó su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89, inc. b) del Estatuto de la UCSM;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar la modificación de los incs. g) y h) de los Arts. 10 y 70° del Reglamento del Personal Docente Universitario aprobado por la Resolución No. 6297-CU-2017 y modificado por las Resoluciones Nos. 6383-CU-2017, 6614-CU-2018, 6693-CU-2018, 6763-CU-2018, 6799-CU-2018 y 6861-CU-2018, como a continuación se indica:

- Art. 10.- Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Docencia son:
- g) Acreditar conocimientos del idioma Inglés, en el nivel B-1 o su equivalente en nivel Intermedio.
 - h) Acreditar conocimientos en Informática.
- Art. 70.- Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Jefatura de Prácticas son:
- g) Acreditar conocimiento del idioma Inglés, en el nivel B-1 o su equivalente en nivel Intermedio.
 - h) Acreditar conocimientos en Informática.

./.





Universidad Católica de Santa María

(51 54) 382038 Fax:(51 54) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 http://www.ucsm.edu.pe Apartado:1350

AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN No. 7117 -CU-2019

- 2

./.

SEGUNDO

Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a esta Resolución.

TERCERO

Los Vice Rectorados Académico, de Investigación y Administrativo, las diferentes Facultades de la Institución, la Escuela de Postgrado y la Oficina de Recursos Humanos, se encargarán del cumplimiento e implementación de la presente.

Regístrese y comuníquese.



DR. MANUEL ALBERTO BRICEÑO ORTEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

